MOCIÓN DE SALUDO

La congresista **FLOR PABLO MEDINA,** en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es la agencia de las Naciones Unidas para la salud sexual y reproductiva, que trabaja para defender los derechos y las opciones de las mujeres, las niñas y las y los jóvenes en más de 150 países.

Que, UNFPA tiene como objetivos: permitir que las personas elijan, de manera libre y responsable, si desean tener hijos y cuándo tenerlos; proteger a las mujeres de las muertes maternas prevenibles; erradicar la violencia de género y las prácticas nocivas; y capacitar a los gobiernos para planificar las necesidades cambiantes de la población.

Que, UNFPA inició sus actividades el año 1967 como Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, en el marco de la preocupación por el rápido cambio demográfico como la esperanza en las nuevas tecnologías de planificación familiar. Después, fue reconocido como una entidad permanente del Sistema de las Naciones Unidas. Y, posteriormente, cambió su nombre oficial por el de Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Que, en el país UNFPA se constituyó en 1972 y, en el marco de su acuerdo de cooperación con el Estado Peruano, brinda asistencia técnica y financiera para contribuir con el mejor ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas; lograr el máximo potencial de las y los adolescentes; asegurar la autonomía corporal de las niñas y mujeres a lo largo del curso de vida; transformar normas de género; asegurar el acceso a servicios de calidad de la salud sexual y reproductiva, de prevención y atención de violencia; contribuir a la prestación de programas de educación integral para la sexualidad; y generar evidencia y datos en estas materias.

Que, en este contexto, UNFPA en Perú ha desempeñado un rol fundamental en la formulación, el análisis, el debate y la búsqueda de consensos para la aprobación de las iniciativas legislativas que conllevaron a la dación de la Ley 31945, Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 25 de noviembre de 2023, en aras de promover y garantizar el libre e integral desarrollo de las y los adolescentes del país.

Que, con ocasión del segundo aniversario de la publicación de la mencionada Ley 31945, es importante destacar y reconocer el importante rol de UNFPA en Perú en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país; y en particular, de su representante, doctor Hugo González Coltrinari, quien culmina su mandato institucional luego de cuatro años y medio donde destacó por su profesionalismo, compromiso y empatía con la dolorosa situación que atraviesan miles de víctimas de violencia y sus familias. En tal sentido, le extiendo mi reconocimiento y mi profundo agradecimiento.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero.- Saludar al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Perú por su importante apoyo en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país, en especial en la formulación, el análisis, el debate y la búsqueda de consensos para la aprobación de las iniciativas legislativas que conllevaron a la Ley 31945, Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad, que fuera publicada hace dos años, el 25 de noviembre de 2023.

Segundo. - Remitir de forma institucional la presente Moción de Saludo al representante del UNFPA en Perú, doctor Hugo González Coltrinari y desearle el mejor de los éxitos.

Lima, 20 de noviembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2025 18:38:39-0500

FLOR PABLO MEDINA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA